

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MEMORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINTUR, ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL

(OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023)

Diciembre 2024

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.....	6
3. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS.....	8
4. PRIMER EJERCICIO.....	10
5. SEGUNDO EJERCICIO.....	13
6. TERCER EJERCICIO.....	17
7. CUARTO EJERCICIO.....	22
8. RESOLUCIÓN FINAL DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.....	25
9. ANEXOS.....	26
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA.....	26
ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.....	26
PROCESO SELECTIVO. FASE DE OPOSICIÓN. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.....	26
CALENDARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.....	27
INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS.....	28
PRIMER EJERCICIO – HOJA INSTRUCCIONES TEST.....	28
SEGUNDO EJERCICIO – INSTRUCCIONES INGLÉS.....	29
SEGUNDO EJERCICIO – INSTRUCCIONES IDIOMA OPTATIVO.....	31
INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES TÉCNICOS.....	32
INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES INFORMÁTICOS.....	34
INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES JURÍDICOS.....	35
EJERCICIOS.....	36
PRIMER EJERCICIO PRIMERA PARTE:.....	36
SEGUNDO EJERCICIO:.....	38
CUARTO EJERCICIO:.....	43
DISTRIBUCION DE ASPIRANTES POR GÉNERO CUADRO RESUMEN.....	45



1. INTRODUCCIÓN

El proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, correspondiente al año 2023, fue convocado por Resolución del 29 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Turismo (en adelante “Resolución de Convocatoria”).

En la Resolución de Convocatoria se convocaron un total de 32 plazas por el sistema general de acceso libre, autorizadas de la siguiente manera:

- a) Plazas del cupo general:
 - Diecinueve plazas autorizadas por el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 (BOE núm. 165, de 12 de julio de 2023).
 - Diez plazas que quedaron vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2022), de conformidad con la habilitación prevista en el artículo 20 3.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022).
- b) Plazas reservadas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad general con un grado igual o superior al 33%:
 - Una plaza autorizada por el Real 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 (BOE núm. 165, de 12 de julio de 2023).



- Dos plazas que quedaron vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2022), de conformidad con la habilitación prevista en el artículo 20 Tres 3.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022).

La distribución de las plazas del cupo general fue el siguiente:

1) Especialidad de propiedad industrial:

- Rama técnica: quince plazas, con la siguiente distribución:
 - o Área mecánica: cinco plazas.
 - o Área eléctrica: cinco plazas.
 - o Área química: cinco plazas.
- Rama informática (para gestión y soporte de los procedimientos en materia de Propiedad Industrial): Cinco plazas.
- Rama jurídica: doce plazas.

Toda la información que ha afectado a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo ha estado disponible en las páginas web del Ministerio de Industria y Turismo (<https://www.mintur.gob.es>), y de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) (<https://www.oepm.es>).

La Resolución de Convocatoria anteriormente citada estableció en su Anexo III la composición del Tribunal Calificador.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tuvo su sede en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Durante todo el proceso, el orden de actuación de los opositores se inició alfabéticamente por el opositor cuyo primer apellido comenzaba por la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Función Pública, por la que se publica el resultado del



sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado (BOE núm. 180, de 29 de julio de 2023).

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



2. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Se destacan las siguientes fechas:

- Publicación de la Resolución de la Convocatoria e inicio del plazo de recepción de instancias: 5 de enero de 2024.
- Finalización del plazo de recepción de instancias para participar en el proceso selectivo: veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria: 2 de febrero de 2024.

PRIMER EJERCICIO:

- Realización: viernes 5 de abril de 2024.

SEGUNDO EJERCICIO:

- Realización: 22 de abril de 2024.
- Sesiones de lectura pública del ejercicio: del 24 de abril al 26 de abril de 2024.

TERCER EJERCICIO:

- Realización: del 29 de mayo al 14 de junio de 2024.

CUARTO EJERCICIO:

- Realización: 1 de julio de 2024.
- Sesiones de lectura pública del ejercicio: del 3 al 5 de julio de 2024.



Tras concluir la fase de oposición se dictó Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 10 de julio de 2024, de calificación definitiva de la fase de oposición, que incluía el listado de los opositores que habían superado dicha fase, ordenados según la puntuación total obtenida.

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



3. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS

A través de la Resolución de la Subsecretaría de 27 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

Tras la presentación por los solicitantes afectados de las alegaciones y documentación pertinente, mediante Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas fueron expuestas en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<http://www.mintur.gob.es>), y en la de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) (<https://www.oepm.es>).

A continuación, se resumen los datos más relevantes respecto al número de instancias presentadas y opositores admitidos y excluidos:

	TURNO GENERAL	CUPO DE RESERVA	TOTAL
Plazas	29	3	32
Instancias presentadas	132	1	133
Admitidos	120	1	121
Excluidos	12	0	12

Las causas de exclusión de los opositores fueron las siguientes (algunas solicitudes presentaban más de una causa):

- A: No se ha podido comprobar la titulación universitaria (4 solicitudes).
- B: La titulación universitaria no es apta para la presente convocatoria (2 solicitudes).
- C: Falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del pago de los mismos (9 Solicitudes).
- D: La nacionalidad indicada en la solicitud no es válida de conformidad con el apartado sexto de las bases específicas de la Convocatoria (1 solicitud).

En cuanto al número de instancias presentadas y admitidas por género, se facilita el siguiente cuadro resumen:



	SOLICITUDES		ADMITIDOS		EXCLUIDOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A. Libre	58	74	54	66	4	8
Cupo reserva	0	1	0	1	0	0

Por resolución de fecha del Tribunal Calificador de 18 de marzo de 2024, se acordó declarar la conservación de calificaciones de 12 opositores, al haber cumplido los requisitos formales y establecidos en la Resolución de la Convocatoria. Se adjunta cuadro resumen de la conservación de notas por ejercicio, género y especialidad:

		1er ejercicio	2do ejercicio (obligatorio)	2do ejercicio (optativo)	3er ejercicio
TOTAL	Nº mujeres	8	4	4	2
	Nº hombres	4	3	1	1
	TOTAL	12	7	5	3

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



4. PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio se celebró el 5 de abril de 2024 desde las 17:30 horas, en el Ministerio de Industria y Turismos (Paseo de la Castellana 160, 28046, Madrid). El examen terminó a las 20:00 horas. Conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución de Convocatoria, consistió en un cuestionario de 100 preguntas sobre la totalidad del programa correspondiente a la especialidad, rama y área elegida por el aspirante. El cuestionario incluía 10 preguntas adicionales de reserva que solo serían valoradas en el caso que se anulase alguna de las anteriores.

A la realización del ejercicio fueron convocados 109 opositores de los 121 admitidos por la convocatoria. Ello debido a que de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, apartado I.B.3 conservación de puntuaciones, de la Resolución de la convocatoria, los aspirantes, tanto del cupo general como de la reserva para personas con discapacidad, que alcanzaron el 60 por ciento de la calificación máxima prevista para el cualquiera de los ejercicios y no superaron la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022 (es decir, la anterior Convocatoria), conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en esta convocatoria, siempre y cuando, de conformidad con el Anexo I, apartado 1.1.5 se haya solicitado de forma expresa en la solicitud de participación del proceso. Por resolución de fecha 18 de marzo de 2024 del Tribunal se resolvió que 12 de los aspirantes admitidos habían cumplido con los requisitos para exonerarles de realizar el primer ejercicio de la convocatoria, conservando la puntuación obtenida en la anterior.

A la realización del ejercicio se presentaron 81 aspirantes, y una vez sumados los 12 que conservaban nota el total de aspirantes presentados asciende al 76.86% de los admitidos.

El ejercicio tuvo lugar a las 18:00 horas, una vez realizado previamente el llamamiento, acomodo y lectura de las instrucciones a los opositores, previa entrega de las mismas a cada aspirante. La duración de este primer ejercicio fue de 2 horas, desarrollándose sin incidencias reseñables.



Se expidió certificación de asistencia a aquellos opositores que lo solicitaron, y los exámenes quedaron bajo la custodia del Tribunal Calificador en sobres individuales debidamente identificados, cerrados y sellados, hasta el día de la corrección.

El Tribunal calificador se reunió el lunes 8 de abril de 2024 para proceder a corregir el primer ejercicio. La corrección de cada hoja de respuesta se realiza dos veces por dos personas diferentes. Se inicia a las 9:30 horas y se finaliza la reunión a las 13:30.

Una vez corregidos, se procedió a publicar los resultados del mismo en la Resolución del Tribunal Calificador de 11 de abril de 2024. A los aspirantes se les otorgó el plazo concedido en la Resolución de la Convocatoria para la presentación de alegaciones.

Superaron el primer ejercicio 49 aspirantes (37 que realizaron el examen junto con los 11 aspirantes que tenían reconocido el mantenimiento de la nota de la Convocatoria anterior). Se adjunta cuadro resumen de las estadísticas por género y especialidades.

	CONVOCADOS	CONVALIDADOS	PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS CONVOCADOS
Nº mujeres	55	8	45	28	43,63%
Nº hombres	51	4	37	21	37,25%
TOTAL	121	12	81	49	40,49%

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



5. SEGUNDO EJERCICIO

Para la realización de la prueba, el Tribunal Calificador contó con la asistencia de dos asesores de idiomas (una para los idiomas de inglés y francés y uno para el idioma alemán), previamente designados por Resolución del Tribunal.

La parte obligatoria del segundo ejercicio se celebró el lunes 22 de abril de 2024 en la Sala Julio Delicado (planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana 75). El llamamiento de los aspirantes para la prueba obligatoria (idioma inglés) comenzó a las 10:45 horas en la puerta de entrada de cada una de la sala designada.

Conforme a lo indicado en el Anexo I de la Resolución de la Convocatoria, este ejercicio consistió en efectuar, en el tiempo máximo de una hora, una traducción directa (del inglés al castellano), sin diccionario, de un texto redactado en lengua inglesa propuesto por el Tribunal. Dicho texto sería leído posteriormente en sesión pública.

A la realización de la parte obligatoria fueron convocados 14 aspirantes de los que habían superado el primer ejercicio. Otros 7 aspirantes tenían derecho al mantenimiento de la nota de la Convocatoria anterior, al haber cumplido con los requisitos para exonerarles de realizar el primer ejercicio de la convocatoria, conservando la puntuación obtenida en la anterior. Otros 28 aspirantes estaban exentos de la realización de al haber presentado un título de idioma válido, de conformidad con el punto 8 y Anexo IV de la Resolución de la Convocatoria, para la prueba del ejercicio obligatorio.

Al ejercicio se presentaron 13 de los 14 aspirantes convocados.

A las 10:50 horas se realizó el llamamiento a los opositores de la prueba y su acomodo en la sala dispuesta. A continuación, se dio lectura a las instrucciones para a la realización de la parte obligatoria del segundo ejercicio, previamente entregadas a cada opositor. El ejercicio comenzó a las 11:00 y finalizó a las 12:00. A esa hora, los aspirantes introdujeron las hojas de la traducción en los sobres que se les facilitaron, que fueron debidamente identificados, cerrados y



sellados, y que quedaron bajo custodia del Tribunal Calificador hasta el día de su lectura por cada uno de los aspirantes.

Tras un receso de 15 minutos, dio comienzo la realización de la prueba optativa del segundo ejercicio. Se celebró en la Sala Julio Delicado (planta 16). En el momento de la inscripción cada opositor debía escoger si quería realizar la prueba del idioma optativo, debiendo elegir entre el idioma francés o el alemán. Conforme a lo indicado en el Anexo I de la Resolución de la Convocatoria, este ejercicio consistió en efectuar, en el tiempo máximo de una hora, una traducción directa (del idioma escogido al castellano), sin diccionario, de un texto redactado en lengua francesa o alemana propuesto por el Tribunal.

Los aspirantes estaban citados a las 13:00 horas. A esa misma hora se realizó el llamamiento a los opositores de la prueba y su acomodo en las salas dispuestas. A continuación, se dio lectura a las instrucciones para a la realización de la parte optativa del segundo ejercicio, previamente entregadas a cada opositor. El ejercicio comenzó a las 13:00 y finalizó a las 14:00. A esa hora, los aspirantes introdujeron las hojas de la traducción en los sobres que se les facilitaron, que fueron debidamente identificados, cerrados y sellados y que quedaron bajo custodia del Tribunal Calificador para su posterior corrección por parte del tribunal.

A la prueba optativa se presentaron 11 de los 13 convocados aspirantes al idioma de francés y 3 de los 3 convocados al de alemán.

Ambas pruebas se celebraron sin que se produjera ninguna incidencia.

Las sesiones de lectura del ejercicio y realización del examen oral se convocaron para los días laborables del 24 de abril al 26 de abril de 2024 en sesiones de mañana (con comienzo a las 10:45 horas) en la Sala Julio Delicado (planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana 75), a razón de cuatro o cinco opositores al día. La convocatoria a las sesiones de lectura fue publicada en las páginas web del Ministerio y de la OEPM.

Una vez realizada la lectura de su ejercicio por cada opositor, el Tribunal, asistido por la asesora especialista de idiomas, mantuvo con él un diálogo en inglés, conforme a lo indicado en la Resolución de Convocatoria.



Finalizadas las sesiones de lectura pública, mediante Resolución del Tribunal Calificado de fecha 30 de abril de 2024 se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron la parte obligatoria y optativa del segundo ejercicio, convocándose a los mismos para la realización del tercer ejercicio.

Se adjunta tabla de resultados del segundo ejercicio.

	CONVOCADOS	CONVALIDADO + TITULO	PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS CONVOCADOS
Nº mujeres	31	26	4	30	96,77%
Nº hombres	18	9	9	18	100,00%
TOTAL	49	35	13	48	97,96%

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



6. TERCER EJERCICIO

Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 30 de abril de 2024, se convocó a los opositores para realizar el tercer ejercicio en sesión pública, del 29 de mayo al 14 de junio de 2024, en sesiones de lunes a viernes de mañana (con comienzo a las 09:30 horas) en la Sala Julio Delicado (planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana 75).

A la realización del tercer ejercicio fueron convocados 45 aspirantes de los que habían superado el segundo ejercicio. Tres aspirantes tenían derecho al mantenimiento de la nota de la Convocatoria anterior, al haber cumplido con los requisitos para exonerarles de realizar el tercer ejercicio de la convocatoria, conservando la puntuación obtenida en la anterior.

Conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de Convocatoria, el ejercicio consistió en exponer oralmente en sesión pública, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas de la segunda parte del programa –materias específicas de la especialidad y rama elegida–. Para ello, cada aspirante extrajo al azar dos temas de cada una de las tres partes en que se divide el programa de la especialidad, rama o área, de los que el aspirante expuso un tema de cada parte.

El reparto de los temas por especialidades es el siguiente. Para la especialidad de propiedad industrial:

- **Rama técnica área mecánica:**
 - La primera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho nacional de Propiedad Industrial”.
 - La segunda parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho internacional y de la Unión Europea de propiedad industrial y otros temas relacionados con la propiedad industrial.”



- La tercera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias para el área mecánica”.

- **Rama técnica área eléctrica:**

- La primera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho nacional de Propiedad Industrial”.
- La segunda parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho internacional y de la Unión Europea de propiedad industrial y otros temas relacionados con la propiedad industrial.”
- La tercera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias para el área eléctrica”.

- **Rama técnica área química:**

- La primera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho nacional de Propiedad Industrial”.
- La segunda parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Derecho internacional y de la Unión Europea de propiedad industrial y otros temas relacionados con la propiedad industrial.”
- La tercera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias para el área química”.

- **Rama informática:**

- La primera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Propiedad Industrial”.



- La segunda parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias específicas de la rama informática (I).”
- La tercera parte de temas consiste en 35 temas relativos a “Materias específicas de la rama informática (II)”.

- **Rama jurídica:**

- La primera parte de temas consiste en 29 temas relativos a “Propiedad industrial en general y Derecho relacionado con la propiedad industrial”.
- La segunda parte de temas consiste en 38 temas relativos a “Derecho nacional, internacional y de la Unión Europea en materia de patentes y otras innovaciones.”
- La tercera parte de temas consiste en 38 temas relativos a “Derecho nacional, internacional y de la Unión Europea relativos a signos distintivos y creaciones de forma.”.

Previamente a la realización de su exposición oral, cada opositor dispuso de un periodo de quince minutos como máximo, no contabilizados dentro de los cuarenta y cinco minutos de exposición, para la elaboración de un índice o esquema, sin poder utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Los opositores podían utilizar dicho índice o esquema durante su exposición, para la que asimismo dispuso, como medio de apoyo, de una pizarra y rotuladores que podían utilizar del modo que considerasen oportuno.

Una vez finalizada la exposición de cada opositor, el Tribunal dialogó con él durante un tiempo máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas expuestos.



Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 18 de junio de 2024 se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron el tercer ejercicio, convocándose el cuarto ejercicio para el día 1 de julio de 2024.

Superaron el ejercicio un total de 23 opositores junto con los 3 aspirantes que conservaban nota de la anterior convocatoria. Lo que hace un total de 26 aspirantes.

Adjunto se aporta tabla comparativa de los resultados del tercer ejercicio.

	CONVOCADOS	CONVALIDADOS	PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS CONVOCADOS
Nº mujeres	29	2	22	17	58,62%
Nº hombres	19	1	13	9	47,37%
TOTAL	48	3	35	26	54,17%

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



7. CUARTO EJERCICIO

Conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de Convocatoria, el cuarto ejercicio tuvo carácter práctico. Para las ramas informática y jurídica, el ejercicio consistió en la resolución de un supuesto práctico relacionado con el contenido y funciones de los puestos de trabajo concretos. Para las ramas de mecánica, eléctrica y química, el ejercicio consistió en clasificar dos patentes de invención, hasta nivel de subgrupo, resolver un caso práctico y elaborar un Informe sobre el estado de la técnica con su correspondiente opinión escrita.

El cuarto ejercicio tuvo lugar el lunes, 1 de julio de 2024, celebrándose en la Sala habilitada de la planta 2 y en la Sala Julio Delicado (planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana 75).

A la realización del ejercicio fueron convocados los 26 aspirantes que habían superado el tercer ejercicio. Al ejercicio se presentaron la totalidad de los aspirantes convocados a la realización del mismo.

A las 09:30 horas se realizó el llamamiento a los opositores de la prueba y se les acomodó en las salas dispuestas. A continuación, se dio lectura a las instrucciones para a la realización del ejercicio, previamente entregadas a cada opositor. El ejercicio comenzó a las 09:53 y finalizó a las 13:53 en la. A esa hora, los aspirantes introdujeron las hojas de la traducción en los sobres que se les facilitaron, que fueron debidamente identificados, cerrados y sellados, y que quedaron bajo custodia del Tribunal Calificador hasta el día de su lectura por cada uno de los aspirantes.

Las sesiones de lectura pública del ejercicio se convocaron del 3 al 5 de julio de 2024, en sesiones de mañana (con comienzo a las 09:30 horas)

Los aspirantes que se presentaron fueron citados en la sala Julio Delicado (Planta 16) de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (Paseo de la Castellana, 75) a



razón de once, nueve, o siete aspirantes al día conforme al orden alfabético ya indicado.

Por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 10 de julio de 2024 se hicieron públicas las calificaciones de los opositores que superaron el cuarto ejercicio. El ejercicio fue superado por un total de 21 opositores.

Se adjunta cuadro resumen de los resultados del cuarto ejercicio por género.

	CONVOCADOS	PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS PRESENTADOS
Nº mujeres	15	15	12	80,00%
Nº hombres	11	11	9	81,82%
TOTAL	26	26	21	80,77%

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



8. RESOLUCIÓN FINAL DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Con fecha 10 de julio de 2024, el Tribunal Calificador dictó la Resolución de calificación definitiva de la fase de oposición de las pruebas de ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, en la que se indicaba la relación de los 21 opositores que habían superado la fase de oposición, ordenados en función de la puntuación total obtenida, y se detallaban sus respectivas puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

Mediante Resolución de 24 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Turismo (BOE» núm. 185, de 1 de agosto de 2024, páginas 97853 a 97855), se publicó la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado», número 5, de 5 de enero de 2024).

En dicha resolución se otorga a los aspirantes aprobados un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, para presentar la documentación requerida en el Registro General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., Paseo de la Castellana 75, Madrid o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Área de Recursos Humanos.



9. ANEXOS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA

- Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 (BOE núm. 165, de 12 de julio de 2023): https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-16191
- Resolución de 29 de diciembre de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de TTSS de OOAA del MINTUR, especialidad propiedad industrial: https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/PDF/BOE-A-2024-287.pdf

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo: https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_03_11_BOE_A_2024_4523.pdf

PROCESO SELECTIVO. FASE DE OPOSICIÓN. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

- Resolución de 24 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2023: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-15874



CALENDARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

- **PRIMER EJERCICIO:** 5 de abril de 2024
- **SEGUNDO EJERCICIO (PRIMERA Y SEGUNDA PARTE):** 22 de abril de 2024
- **SEGUNDO EJERCICIO LECTURAS Y PRUEBA ORAL:** del día 24 al 26 de abril de 2024
- **TERCER EJERCICIO:** del día 29 de mayo al 14 de junio de 2024
- **CUARTO EJERCICIO PRUEBA ESCRITA:** 1 de julio de 2024
- **CUARTO EJERCICIO LECTURA PRUEBA ESCRITA:** del 3 de julio al 5 de julio de 2024



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

PRIMER EJERCICIO – HOJA INSTRUCCIONES TEST INSTRUCCIONES

Para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MINTUR, especialidad propiedad industrial, convocadas por resolución de 29 de diciembre de 2023 (BOE núm. 5, de 5 de enero de 2024).

- Dispondrá para la realización del examen de la hoja de identificación, dos hojas de respuestas y un cuestionario.
- Deberá comprobar que la rama y especialidad consignadas en la hoja de identificación, en las hojas de respuestas y en el cuestionario son las correctas. De no ser así, indíquelo al Tribunal.
- Deberá comprobar la concordancia entre el número que aparece en la parte superior izquierda de la hoja de identificación y en las hojas de respuestas. De no haber concordancia, indíquelo al Tribunal.
- Complimentará sus datos personales **ÚNICAMENTE** en la **HOJA DE IDENTIFICACIÓN**.
- **NO DEBE FIRMAR NI ESCRIBIR NOMBRE O APELLIDOS NI REALIZAR NINGUNA ANOTACIÓN EN LAS HOJAS DE RESPUESTAS, YA QUE ELLO DARÍA LUGAR A LA ANULACIÓN DEL EJERCICIO.**
- Es necesario marcar las respuestas que considere correctas en las hojas de respuestas.
- Marcará con una **X** la respuesta que considere correcta en el recuadro que aparece al lado de las distintas opciones a), b), c) o d) para cada pregunta.
- En el caso de que desee anular o corregir alguna respuesta, rellenará el respectivo recuadro hasta que quede completamente coloreado (■).
- En caso de querer señalar como correcta una respuesta previamente anulada, deberá rodearla con un círculo.
- **NO** marcará nada en las casillas inferiores a “Correctas”, “Incorrectas” y “En blanco” de la hoja de respuestas. Son casillas reservadas para la corrección.
- El tiempo para realizar el ejercicio es de **120 minutos** computados a partir del momento en que el Presidente del Tribunal dé la orden de comienzo. Se avisará diez minutos antes de su finalización.
- No se podrá abandonar la prueba durante los primeros 30 minutos del examen, ni durante los 10 últimos.
- Si necesitase salir al servicio durante la realización del ejercicio, deberá avisar a cualquier miembro del tribunal, lo mismo que si desea abandonar la prueba, en cuyo caso deberá entregar la hoja identificativa debidamente cumplimentada y las hojas de respuestas
- Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación, según lo dispuesto en la orden de convocatoria.



- No se valorarán las preguntas no contestadas, ni aquellas en las que las marcas o correcciones efectuadas ofrezcan dudas sobre la opción de respuesta válida.
- El Tribunal recogerá la hoja identificativa y las hojas de respuestas.
- Durante el transcurso del examen no está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de auriculares, tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.

SEGUNDO EJERCICIO – INSTRUCCIONES INGLÉS

INSTRUCCIONES

- Dispone para la realización de este examen de la hoja con el texto propuesto para la traducción directa, folios en blanco y un sobre que se le facilitará al final del ejercicio.
- Incluya en cada una de las hojas que escriba su respuesta su nombre, apellidos y DNI.
- Numere todas las hojas en las que escriba.
- El tiempo para realizar el ejercicio es de **60 minutos** computados a partir del momento en que el Presidente del Tribunal dé la orden de comienzo. Se avisará diez minutos antes de su finalización.
- La prueba consiste en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto redactado en inglés.
- Si necesitase salir al servicio durante la realización del ejercicio, deberá avisar a cualquier de los miembros del tribunal, lo mismo que si desea abandonar la prueba, en cuyo caso, se le facilitará el sobre para el guardado del ejercicio.
- Una vez finalizado el ejercicio el tribunal le facilitará el sobre para guardar sus respuestas.
- En el sobre deberá escribir por la parte delantera: su nombre, apellidos, DNI y rama a la que se presenta. Por la parte trasera simplemente tendrá que firmar en la zona de cierre del mismo.
- Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles,



relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



SEGUNDO EJERCICIO – INSTRUCCIONES IDIOMA OPTATIVO

INSTRUCCIONES

- Dispone para la realización de este examen de la presente hoja de identificación y una hoja de respuesta para desarrollo del ejercicio.
- Compruebe la concordancia entre el número que aparece en la parte superior izquierda de esta hoja y en la hoja de respuesta. De no haber concordancia, indíquelo al Tribunal.
- Cumplimente sus datos personales **ÚNICAMENTE** en esta **HOJA DE IDENTIFICACIÓN**.
- **NO FIRME NI ESCRIBA NOMBRE O APELLIDOS EN LA HOJA DE RESPUESTA YA QUE ELLO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL MISMO.**
- La prueba consiste en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto redactado en francés.
- El tiempo para realizar el ejercicio es de **60 minutos** computados a partir del momento en que el Presidente del Tribunal dé la orden de comienzo. Se avisará diez minutos antes de su finalización.
- Puede servirse de ambas caras de la hoja de respuestas para desarrollar el ejercicio. Podrá solicitar más papel si lo necesitara.
- Si necesitase salir al servicio durante la realización del ejercicio, deberá avisar a cualquier de los miembros del tribunal, lo mismo que si desea abandonar la prueba, en cuyo caso deberá entregar la hoja identificativa debidamente cumplimentada.
- Una vez finalizado el ejercicio, el Tribunal recogerá la hoja identificativa y la hoja de respuestas.
- Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.



INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES TÉCNICOS

INSTRUCCIONES RAMA TÉCNICA

1. El ejercicio consiste en el desarrollo por escrito de las siguientes pruebas:
 - a) Clasificación de dos patentes de invención, hasta el nivel de subgrupo, de acuerdo con la última versión disponible de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP 2024.01), en base a la versión de la guía de utilización 2023.01
 - b) Elaboración de un Informe sobre el Estado de la Técnica (IET) con su correspondiente Opinión Escrita (OE).
 - c) Resolución de un caso práctico enmarcado en el procedimiento de concesión de patente nacional.
2. Junto a los enunciados de los ejercicios, en los que no deberá escribir, se le entregan una plantilla para la realización del IET, una plantilla para la redacción de la opinión escrita y folios para el desarrollo del resto del ejercicio. En caso de que necesite más folios, podrá solicitárselos a los miembros del tribunal. Asimismo, se le hace entrega de un sobre vacío.
3. Debe escribir su nombre y apellidos en todos los folios que utilice, y debe numerarlos.
4. Para el desarrollo del ejercicio puede utilizar los textos técnicos y legales que considere necesarios. No podrá utilizar dispositivos o medios electrónicos, salvo los facilitados por el tribunal.
5. Recuerde revisar todas y cada una de las páginas de los enunciados del ejercicio facilitados por el tribunal.
6. No utilice bolígrafos de tinta líquida, ni plumas estilográficas. En el caso de que necesitara un bolígrafo para el desarrollo del ejercicio, puede solicitárselo al tribunal.
7. El tiempo para realizar el ejercicio es de CUATRO HORAS, computado a partir del momento en que los miembros del Tribunal den la orden de comienzo. Se le avisará diez minutos antes de la finalización.
8. Una vez finalizado el ejercicio, debe introducir en el sobre el enunciado del ejercicio junto con el resto de hojas utilizadas para su desarrollo, y debe escribir en el sobre su nombre, apellidos, DNI, rama y especialidad. Una vez cerrado el sobre debe firmar la solapa del mismo.
9. El Tribunal recogerá el sobre junto con las hojas no utilizadas para realizar el ejercicio.
10. Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten



completamente. Tampoco está permitido el uso de tapones, auriculares o cualquier otro tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.

11. No está permitido ausentarse o salir de la sala del examen, salvo para ir al servicio, previo aviso al tribunal.

Pueden consultar la convocatoria de las lecturas del ejercicio en el Anexo III de la resolución publicada el pasado 18 de junio de 2024 en la página web de la oficina www.oepm.es, en la sección Empleo.

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES INFORMÁTICOS

INSTRUCCIONES RAMA INFORMÁTICA

1. El ejercicio consiste en la proposición, por parte del tribunal, a los aspirantes una o varias opciones tecnológicas distintas, correspondientes a diferentes dominios del conocimiento en el campo de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con las materias específicas de la rama informática (I) y (II) del programa realización de un supuesto práctico relacionadas con las materias específicas de la Rama jurídica de la especialidad de propiedad industrial del programa.

2. Junto a los ejercicios, en los que no deberá escribir, se le entregan folios para el desarrollo del ejercicio. En caso de que necesite más para el desarrollo de los ejercicios, podrán solicitar a los miembros del Tribunal los folios que precisara. Asimismo, se le hace entrega de un sobre en blanco.

3. Debe escribir su nombre y apellidos en todos los folios que utilice, y debe numerarlos.

4. Para el desarrollo de este ejercicio puede utilizar los materiales en soporte papel y/o electrónico, puestos a disposición de los opositores por el tribunal.

5. Recuerde revisar todas y cada una de las páginas facilitadas como ejercicio por parte del tribunal.

6. No utilice bolígrafos de tinta líquida, ni plumas estilográficas. En el caso de que necesitara un bolígrafo para el desarrollo del ejercicio, puede solicitárselo al Tribunal.

7. El tiempo para realizar el ejercicio es de CUATRO HORAS, computado a partir del momento en que los miembros del Tribunal den la orden de comienzo. Se le avisará diez minutos antes de su finalización.

8. Una vez finalizado el ejercicio, deberá introducir en el sobre blanco el enunciado del ejercicio junto con el resto de hojas utilizadas para el desarrollo del mismo, y consignar en dicho sobre su nombre, apellidos, DNI, rama y especialidad. Una vez cerrado el sobre deberá firmar la solapa del mismo.

9. El Tribunal recogerá el sobre junto con las hojas no utilizadas para realizar el ejercicio.

10. Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente.

Tampoco está permitido el uso de tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.



11. No está permitido ausentarse o salir de la sala del examen, salvo para ir al servicio, previo aviso al tribunal.

Pueden consultar la convocatoria de las lecturas del ejercicio en el Anexo III de la resolución publicada el pasado 18 de junio de 2024 en la página web de la oficina www.oepm.es, en la sección Empleo.

INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO – INSTRUCCIONES JURÍDICOS

INSTRUCCIONES RAMA JURIDICA

1. El ejercicio consiste en la proposición, por parte del tribunal, a los aspirantes de la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las materias específicas de la Rama jurídica de la especialidad de propiedad industrial del programa.

2. Junto a los ejercicios, en los que no deberá escribir, se le entregan folios para el desarrollo del ejercicio. En caso de que necesite más para el desarrollo de los ejercicios, podrán solicitar a los miembros del Tribunal los folios que precisara. Asimismo, se le hace entrega de un sobre en blanco.

3. En cada una de los folios de los que se le ha hecho entrega, deberá precisar sus apellidos y nombre, así como asignar una numeración a dichas páginas.

4. Para el desarrollo de este ejercicio puede utilizar los materiales en soporte papel y/o electrónico, puestos a disposición de los opositores por el tribunal.

5. Recuerde revisar todas y cada una de las páginas facilitadas como ejercicio por parte del tribunal.

6. **No utilice bolígrafos de tinta líquida, ni plumas estilográficas.** En el caso de que necesitara un bolígrafo para el desarrollo del ejercicio, puede solicitárselo al Tribunal.

7. El tiempo para realizar el ejercicio es de **CUATRO HORAS**, computado a partir del momento en que los miembros del Tribunal den la orden de comienzo. Se le avisará diez minutos antes de su finalización.

8. Para el desarrollo de este ejercicio puede utilizar los textos legales que consideren necesarios y que aporten para la práctica de éste ejercicio. No podrá utilizar dispositivos o medios electrónicos, salvo los facilitados por el tribunal.

9. Una vez finalizado el ejercicio, deberá introducir en el sobre blanco las hojas utilizadas para el desarrollo del mismo, y consignar en dicho sobre su nombre, apellidos, DNI, rama y especialidad. Una vez cerrado el sobre deberá firmar la solapa del mismo.

10. El Tribunal recogerá el sobre junto con las hojas no utilizadas para realizar el ejercicio.



11. Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.

12. No está permitido ausentarse o salir de la sala del examen, salvo para ir al servicio, previo aviso al tribunal.

Pueden consultar la convocatoria de las lecturas del ejercicio en la www.oepm.es, en la sección Empleo.

EJERCICIOS

PRIMER EJERCICIO PRIMERA PARTE:

- TIPO TEST:

➤ **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA MECÁNICA:**

▪ Ejercicio:

https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Cuestionario_Mecanica.pdf

▪ Plantilla respuestas:

https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Plantilla_mecanica.pdf

➤ **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA ELÉCTRICA:**

▪ Ejercicio:

https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Cuestionario_Electrica.pdf

▪ Plantilla respuestas:

https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Plantilla_electrica.pdf

➤ **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA QUÍMICA:**



- Ejercicio:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Cuestionario_Quimica.pdf
- Plantilla respuestas:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Plantilla_quimica.pdf

- **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA INFORMÁTICA:**
- Ejercicio:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Cuestionario_Informatica.pdf
- Plantilla respuestas:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Plantilla_quimica.pdf

- **ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL RAMA JURÍDICA:**
- Ejercicio:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Cuestionario_Juridica.pdf
- Plantilla respuestas:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_04_08_Plantilla_juridica.pdf



SEGUNDO EJERCICIO:

Texto traducción directa ejercicio obligatorio inglés:

FACEBOOK META TRADEMARK FACES A SIGNIFICANT HURDLE

It's been nearly two years since the brand formerly known as Facebook first sought trademark registration for its new logo. The logo consists of the word "Meta" with a geometric design featuring two loops. These loops are similar to the infinity symbol (∞), but it's clearly designed in such a way to resemble the letter "M."

Unfortunately for Meta Platforms, this may be what's causing the issue with the current Meta trademark application. On Dec. 14, 2023, MetaX LLC filed a trademark opposition against the social media giant. MetaX is a company that offers "immersive experiences" via virtual and augmented reality. This makes it a clear competitor to Meta Platforms and their major focus on the metaverse.

The opposition filed by MetaX claims that registration of the Meta logo will infringe on its own Meta trademark — the word "Meta" preceded by a three-dimensional "M" letter. The two logos do have visual similarities, but the current trademark dispute is actually part of a much larger legal battle.

FACEBOOK'S ATTEMPT TO LOCK DOWN A TRADEMARK

When Facebook became Meta Platforms, its quest to lock down the Meta trademark was massive. Some legal experts even claimed they might be "trademark squatting" — a bad faith process meant to prevent others from using a trademark and potentially selling it. An example of the company trying to trademark "Meta" for medical masks was presented as evidence.

However, many of the really important issues are raised in the lawsuit filed by MetaX. For one, the virtual and augmented reality company says they discussed a partnership with Facebook back in 2017. They claimed that Facebook representatives were highly impressed with their products — but no partnership ever materialized. They also say that they negotiated with Meta Platforms for eight months before deciding to file litigation.

In the lawsuit filed by MetaX, the company claims that it has used the Meta trademark since at least 2010. Clearly, this far predates Facebook's rebranding. And thanks to Mark Zuckerberg's focus on establishing metaverse properties, it's clear how their services might overlap with those provided by MetaX. This is a recipe for trademark confusion.

WHAT HAPPENS NOW?



As many legal scholars have pointed out, a trademark battle with Meta Platforms could turn very expensive. However, MetaX appears ready to fight it on multiple fronts. In addition to their previously filed lawsuit — which seeks to prevent Meta Platforms from using “Meta” to sell virtual reality and similar services — their notice of opposition is going after the Meta trademark and logo.

MetaX seems uniquely positioned to fight back against Zuckerberg’s quest to trademark his new brand. Cases such as these are often settled, but previous statements by the owner of MetaX seem to imply that the company has no desire to do this. And if it’s true that Facebook previously discussed a partnership with the company, things might very quickly get interesting.

<https://mandourlaw.com/facebook-meta-trademark-logo-hurdle-metax/>

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



McDonald's fait interdire l'utilisation du préfixe «Mac»

La chaîne de restauration rapide vient d'obtenir du tribunal de l'Union européenne la protection du préfixe de son nom qu'elle sera désormais la seule à pouvoir utiliser pour des produits alimentaires.

McDonald's remporte la bataille. La célèbre marque de restauration rapide vient d'obtenir du Tribunal de l'Union européenne la protection du préfixe de son nom «Mac» ou «Mc». La décision, publiée le 5 juillet dernier, lui permet désormais de s'opposer à ce que d'autres marques d'alimentation ou de boisson l'utilisent.

À l'origine de cette décision: un litige qui remonte à octobre 2008. La société Future Entreprises, qui vend notamment du café en Asie, dépose la marque MacCoffee pour des produits d'alimentation et des boissons auprès de l'Office de l'Union européenne pour la propriété intellectuelle (EUIPO). McDonald's s'y oppose. «Quand on dépose une marque, la demande de marque est publiée dans un bulletin et les tiers titulaires de marques antérieures peuvent former opposition à l'enregistrement, explique Matthieu Berguig, avocat spécialiste en droit de la propriété intellectuelle. Pour cela, ils doivent formuler l'existence d'un risque de confusion entre leur marque antérieure et le signe demandé à titre de marque».

Si McDonald's faisait faillite, « la marque serait vendue à quelqu'un d'autre. Elle survit à l'entreprise »

Matthieu Berguig, avocat spécialiste en droit de la propriété intellectuelle

En 2013, l'EUIPO annule la demande dépôt de la marque MacCoffee. Future Entreprises intente alors une action devant le tribunal de l'Union européenne, qui vient de trancher. «L'usage sans juste motif de Maccoffee tire indûment profit de la renommée des marques de McDonald's», peut-on lire dans la décision. «McDonald's est une marque de renommée: elle est extrêmement connue dans l'esprit du public, au-delà des produits qu'elle désigne, note Matthieu Berguig. Dans le cas d'une marque de renommée, il suffit de démontrer un simple lien entre la marque antérieure et la nouvelle».

McFlurry, BigMac ou encore McChicken, nombreux sont les produits à contenir le préfixe. C'est justement cette «famille de marque» que McDonald's a fait valoir. Si le groupe venait à faire faillite, la marque persisterait quand même. «La marque serait vendue à quelqu'un d'autre. Une marque est enregistrée pour 10 ans et fait partie du patrimoine de la société. Elle survit à l'entreprise», précise l'avocat.

La décision ne concerne que les produits alimentaires et les boissons. Les marques pré-existantes ne sont pas concernées: les frites McCain par exemple «peuvent aussi être considérée comme une marque de renommée et existe depuis très longtemps», note Matthieu Berguig. Elles ne sont donc pas vouées à disparaître. «Théoriquement, McDonald's pourrait élargir l'interdiction à d'autres



produits, car c'est une marque de renommée, note Matthieu Berguig. Dans les faits, pour le préfixe Mac ou Mc, c'est plus compliqué car c'est très utilisé dans d'autres secteurs». Pas d'inquiétudes donc pour les fans des vêtements Macintosh ou des ordinateurs de la marque Apple: les Macbook peuvent garder leur nom.

Source:

<https://www.lefigaro.fr/societes/2016/07/06/20005-20160706ARTFIG00111-mcdonald-s-interdire-l-utilisation-du-prefixe-mac.php>

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica



Texto traducción directa ejercicio optativo alemán:

Die Erfinderin des Kinder-Exoskeletts Elena García Armada gewinnt den Publikumspreis beim Europäischen Erfinderpreis 2022

Die spanische Robot-Ingenieurin Elena García Armada ist heute mit dem Publikumspreis des Europäischen Erfinderpreises 2022 für ihr anpassungsfähiges Exoskelett ausgezeichnet worden, das gelähmten Kindern beim Gehen hilft. Die Wissenschaftlerin vom spanischen Nationalen Forschungsrat, deren Erfindung durch die Begegnung mit einem jungen Mädchen namens Daniela inspiriert wurde, das nach einem Verkehrsunfall gelähmt war, erhielt in einer Online-Abstimmung die meisten Stimmen der Öffentlichkeit.

„Die öffentliche Wahl für Elena García Armada würdigt die Entschlossenheit, den Einfallsreichtum und den Beitrag dieser außergewöhnlichen Erfinderin, die ihre Erfahrung und ihr Fachwissen in den Bereichen Robotik und Gesundheitstechnologie genutzt hat, um das Leben vieler Kinder zu verbessern“, sagte EPA-Präsident António Campinos. „Ihre Erfindung ermöglicht es Kindern, die sonst vielleicht nicht laufen könnten, während der Rehabilitationsmaßnahmen zu gehen, und gibt vielen Hoffnung, die auf neue Behandlungsmöglichkeiten warten.“

Der Publikumspreis wurde vom Europäischen Patentamt bei einer hybriden Verleihungszeremonie des Europäischen Erfinderpreises 2022 vergeben. Dabei wurden auch die von der Jury ausgewählten Gewinnerinnen und Gewinner in fünf weiteren Kategorien sowie junge Erfinderinnen und Erfinder geehrt.

Vom 17. Mai bis zum 21. Juni war die Öffentlichkeit aufgerufen, online unter den 13 Finalisten des Europäischen Erfinderpreises 2022 für ihren Favoriten zu wählen. Elena García Armada erhielt von den mehr als 23 000 im Internet abgegebenen Stimmen den größten Zuspruch.

Obwohl es bereits seit den 1960er Jahren Exoskelette für Erwachsene gibt, hatte bisher niemand eines für Kinder entwickelt, bis Elena García Armada 2009 begann, sich mit diesem Problem zu befassen. Es bestand jedoch ein eindeutiger Bedarf an einem solchen Gerät, da bei jungen Rollstuhlfahrern ein höheres Risiko besteht, dass sich ihre Muskeln frühzeitig abbauen und ihre Wirbelsäule deformiert wird, was letztlich die Lebenserwartung verkürzen kann.

García erkannte, dass die Herausforderung größer war als nur die Anpassung der Größe der Robotertechnik an einen kleineren Körper. Da Kinder aufgrund neurologischer Erkrankungen oft nicht laufen können und komplexe Symptome in Bezug auf Gelenkbewegungen aufweisen, muss ein pädiatrisches Exoskelett anpassungsfähig sein und seine Funktion an die Symptome eines bestimmten Kindes anpassen.

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Nachdem sie sich zuvor auf die Industrierobotik konzentriert hatte, wandte sich García der Kinderheilkunde zu und erfand einen verstellbaren Anzug aus Titan, der mit einer Batterie und einem Netz kleiner Motoren mit Sensoren, Software und Maschinen verbunden ist. Die daraus resultierenden mechanischen Gelenke passen sich auf intelligente Weise an die Bewegungen jedes Kindes an, während die Rehabilitation voranschreitet. Das Exoskelett ermöglicht es Kindern, die im Rollstuhl sitzen, während der Rehabilitationsmaßnahmen zu gehen. Dadurch werden Muskelabbau und medizinische Komplikationen verringert und auch das geistige Wohlbefinden und die Kontaktfreudigkeit der Kinder können sich verbessern.

CUARTO EJERCICIO:

- CASO PRÁCTICO LEGAL TÉCNICO:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_07_08_Caso_legal_rama_tecnica_2024.pdf

- RAMA MECÁNICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_07_08_Clasificacion_mas_IET_Mecanica_2024.pdf

- RAMA ELÉCTRICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_07_08_Clasificacion_mas_IET_Electricidad_2024.pdf

- RAMA QUÍMICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_07_08_Clasificacion_mas_IET_Quimica_2024.pdf

- RAMA INFORMÁTICA:
https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_07_08_Caso_informatica_2024.pdf



➤ RAMA JURÍDICA:

https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_07_08_Caso_juristas_marcas_2024.pdf

https://www.oepm.es/export/sites/portal/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Empleo/ConvTituSup_2024/2024_07_08_Caso_juristas_patentes_2024.pdf

Código seguro de Verificación : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f607-95d0-5134-4f74-c176-4df4-217b-4134

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEOPOLDO BELDA SORIANO | FECHA : 02/12/2024 19:35 | Sin acción específica

